

Bogotá, 05-09-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350718481**

Fecha: *05-09-2024

Señores
Alcaldía del Municipio De Amalfi
contactenos@amalfi-antioquia.gov.co
Amalfi/Antioquia

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20245340271982 del 30-01-2024

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual nos informan lo siguiente: "(...) se realice una investigación exhaustiva en contra de la secretaria de movilidad de Amalfi, Antioquia, secretaria de movilidad en la cual se observan varias inconsistencias en tramites como lo son por ejemplo: -CARPETAS INEXISTENTES DE VEHICULOS QUE HAN SIDO MATRICUALDOS EN DICHA SECRETARIA -ELIMINACION DE ORDENES DE COMPARENDO SIN JUSTIFICACION ALGUNA, HACIENDOLOS PASAR COMO CON RANGOS DUPLICADOS -ENTREGA DE VEHICULOS INMOVILIZADOS SIN SUBSANAR CAUSALES DE INMOVILIZACION -PRESION A LOS AGENTES DE TRANSITO PARA REALIZAR ORDENES DE COMPARENDO -ORDENES DE NO REALIZAR COMPARENDOS A CIERTAS EMPRESAS DE TRANSPORTE - CONTRATAACIONES DUDOSAS (...)" (Sic)

Sea lo primero informar que, debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón esta que impidió a la entidad contestar en los términos legales.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: Radicado No. 20245340271982 en un (PDF)
Copia: No Registra – Correo electrónico – No Registra
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
<https://d.docs.live.net/2dbd000695f7bf18/Escritorio/a%20responder/Traslado%20por%20competencia%20del%20Radicado%2020245340271982%20OT%20Amalfi.docx>

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.